

	<b>Lineamiento: Trimado de la Carga</b>	<b>Código: L-OPE-002-07</b>  <b>Página: 1 de 15</b>
---	---	---



Firmado digitalmente por:  
 MEJIA VASQUEZ Pedro FAU  
 20509645150 hard  
 Motivo: Soy el autor del  
 documento  
 Fecha: 12/11/2021 11:23:47-0500

## LINEAMIENTO: Trimado de la Carga L-OPE-002-07 (Versión 02)

N° copia	Copia asignada a:

 Alejandro Sologuren- Superintendente de Operaciones	 Nadia Huanay – Superintendente del SIG	 Víctor Sam -Gerencia General	22/09/2021
<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>	<b>Fecha de aprobación:</b>

**Tabla de Control de Cambios**

<b>Versión</b>	<b>Páginas</b>	<b>Fecha de aprobación</b>	<b>V°B° TC</b>	<b>Descripción</b>
02	03	22/09/2021		Se modifica segundo párrafo del alcance
02	03	22/09/2021		Se modifica responsabilidad del Superintendente de Mantenimiento
02	04	22/09/2021		Se complementa responsabilidad del Cargo Master
02	05	22/09/2021		Se complementa la responsabilidad del Jefe de Mantenimiento
02	07	22/09/2021		Se eliminan 02 documentos de referencias
02	07	22/09/2021		Se agrega una disposición específica, ítem 6.9

COPIA CONTROLADA

<b>1.</b>	<b>OBJETIVO</b>
1.1	Establecer los lineamientos para el enrase de la carga de acuerdo con la solicitud del Capitán de la nave tomando en cuenta las medidas de seguridad para el desarrollo de dicha actividad.
<b>2.</b>	<b>ALCANCE</b>
2.1	El presente documento es administrado por la Superintendencia de Operaciones de TCSA, incluye los lineamientos mínimos y responsabilidades generales que el Operador Portuario debe considerar para establecer, documentar, aprobar e implementar sus propios procedimientos. El presente lineamiento inicia con el requerimiento del Trimado por parte de la nave y concluyendo con la limpieza de la máquina Trimadora por parte del Personal Operativo en el Terminal Portuario de Concentrados de Mineral del Puerto del Callao ejecutadas por Transportadora Callao S.A. (en adelante TCSA) y empresas contratistas.
<b>3.</b>	<b>RESPONSABLES</b>
3.1	<b>Gerente General:</b> Aprobar los documentos del Sistema de Gestión de TCSA.
3.2	<b>Superintendente de Operaciones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar y mantener actualizado el presente lineamiento.</li> <li>- Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de los servicios de operación, compromisos contractuales entre TCSA y TRAMARSA, el Contrato de Concesión, el Reglamento de Operaciones Portuarias (REOP) y la normativa legal aplicable, así como temas asociados a la mejora y optimización de los procesos de operaciones.</li> <li>- Realizar el seguimiento de los hallazgos detectados en la supervisión e informar a la Gerencia General el estado de los mismos.</li> </ul>
3.3	<b>Superintendente de Mantenimiento:</b> Supervisar y fiscalizar al operador portuario, asegurando la operatividad del Terminal de acuerdo al contrato suscrito, en temas relacionados con el mantenimiento de su equipamiento e infraestructura y las disposiciones de calidad, seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.
3.4	<b>Superintendente del SIG – Sistema Integrado de Gestión:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Supervisar, fiscalizar y auditar el cumplimiento del presente lineamiento.</li> <li>- Asegurar que el presente documento cumpla con los lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión, en relación con el control de la información documentada.</li> <li>- Verificar el cumplimiento de requisitos de calidad, SST y medio ambiente del presente lineamiento.</li> <li>- Verificar la supervisión de la ejecución de los controles establecidos del presente lineamiento.</li> </ul>
3.5	<b>Asistente de Operaciones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener y conservar la información documentaria del Sistema Integrado de Gestión aplicable a la Superintendencia de Operaciones, asegurando su disponibilidad, legibilidad y protección.</li> <li>- Asistir al Superintendente de Operaciones en la supervisión y fiscalización del cumplimiento de las obligaciones del Operador Portuario y del presente lineamiento.</li> </ul>
3.6	<b>Representante de la Gerencia de Operaciones (Gerente de Operaciones y Sub Gerente de Operaciones / Operador Portuario):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documentar, aprobar, implementar, mantener y mejorar sus procedimientos, asegurando que se mantengan los lineamientos y responsabilidades definidas en el presente documento.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asegurar el cumplimiento permanentemente del presente lineamiento y los procedimientos del Operador Portuario.</li> <li>- Asegurar el cumplimiento del contrato de concesión, contrato de operación y mantenimiento, así como de la normativa legal aplicable.</li> <li>- Determinar los riesgos asociados a los procesos de operaciones y mantenimiento y asegurar la planificación e implementación de acciones para abordarlos.</li> <li>- Asegurar la mejora continua y la optimización de los procesos de operaciones y mantenimiento.</li> <li>- Asegurar que el personal esté capacitado, entrenado y sensibilizado respecto a las actividades operativas y a la gestión de calidad, SST y Medio Ambiente.</li> <li>- Asegurar las competencias del personal para garantizar la operación eficaz, así como la conservación de los equipos, infraestructura y activos de TCSA.</li> <li>- Asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios.</li> </ul>
3.7	<p><b>Cargo Master (Operador Portuario):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisar, capacitar, implementar y mantener actualizado sus procedimientos, considerando los lineamientos y responsabilidades establecidas en el presente documento.</li> <li>- Cumplir y hacer cumplir el presente lineamiento, sus procedimientos y de las medidas de control de calidad, seguridad y salud en el trabajo, y medio ambiente.</li> <li>- Verificar el cumplimiento de las competencias, capacitación y entrenamiento del personal que participa en la maniobra que ejecuta las actividades del presente lineamiento.</li> <li>- Supervisar in situ el cumplimiento de las actividades establecidas en el presente lineamiento, asegurando que el trimado se realice acorde a lo solicitado por la nave.</li> <li>- Asegurar las competencias del personal para el buen uso de los equipos y comunicaciones vía radio.</li> <li>- Determinar los riesgos asociados a la ejecución del presente lineamiento, planificar e implementar las acciones para abordarlos.</li> <li>- Mantener y conservar los registros asociados en el SIOPS o carpeta electrónica compartida correspondiente.</li> <li>- Revisar y validar la información registrada en el SIOPS.</li> <li>- Asegurar el registro en el fractal de mantenimiento todo requerimiento de atención por fallas en los equipos reportados (check list de operaciones o de manera verbal), hacer seguimiento e informar a la Gerencia de Operaciones mediante correo <a href="mailto:GerenciaopsTCSA@ctcallao.com.pe">GerenciaopsTCSA@ctcallao.com.pe</a>.</li> <li>- Reportar todos los incidentes y accidentes, según el procedimiento P-SST-030 "Procedimiento de reporte, atención e investigación de incidentes o accidentes".</li> </ul>
3.8	<p><b>Responsable de Control de Gestión (Operador Portuario):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asegurar el ingreso al SIOPS de todos los registros de gestión generados como consecuencia de la aplicación del presente lineamiento y sus procedimientos.</li> <li>- Reportar desviaciones y hacer seguimiento a las acciones correctivas pertinentes.</li> <li>- Recopilar la data pertinente, generar los reportes necesarios y analizar la información para proveer los insumos para la toma de decisiones orientadas a la mejora continua y la optimización de los procesos.</li> </ul>
3.9	<p><b>Supervisor de Operaciones (Operador Portuario):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecutar y supervisar el cumplimiento de las actividades establecidas en el presente lineamiento y los procedimientos del Operador Portuario, incluyendo los controles de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.</li> <li>- Distribuir al personal para la correcta ejecución de sus actividades.</li> <li>- Asegurar la correcta generación de los registros de manera oportuna y eficiente.</li> </ul>
3.10	<p><b>Jefe de Mantenimiento (Operador Portuario):</b></p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asegurar la disponibilidad y operatividad de la maquina Trimadora.</li> <li>- Verificar el cumplimiento de las competencias, capacitación y entrenamiento del personal a su cargo que participa en las actividades del presente lineamiento.</li> </ul>
3.11	<p><b>Jefe de Cubierta (Operador Portuario):</b> Verificar la traslación de la máquina Trimadora de manera segura, supervisar la operación de trimado indicando los lugares donde se va a realizar e informar al Cargo Master sobre cualquier condición insegura antes de ejecutar la labor y de ser necesario detener la operación del trimado.</p>
3.12	<p><b>Personal Operativo del Operador Portuario (Maniobristas, Trimadores, Operadores de Faja, Vigía, Portalonero (señalero), Operador de Grúa autorizado por la nave):</b> Cumplir con el presente lineamiento y los procedimientos del Operador Portuario, asimismo reportar al Supervisor de Operaciones en caso de identificar algún cumplimiento.</p>
3.13	<p><b>Operador de la Trimadora (Operador Portuario):</b> Operar el trimado e informar el correcto uso del equipo, así como de las coordinaciones necesarias para su mantenimiento.</p>
3.14	<p><b>Portalonero (Operador Portuario):</b> Realizar las señas físicas o de dar las instrucciones por radio al operador de la grúa, acerca de los movimientos que debe hacer. Debe estar ubicado en un punto donde el operador de la grúa lo pueda ver.</p>
3.15	<p><b>Vigía (Operador Portuario):</b> Vigilar la operación de izaje y mantener comunicación efectiva con el Operador de la Grúa. <b>Nota:</b> Esta responsabilidad la cumple posicionándose en el muelle y la cubierta.</p>
3.16	<p><b>Operador de Grúa (Operador Portuario):</b> Operar la Grúa de la nave cumpliendo lo establecido en el presente lineamiento, los controles ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.</p>
<b>4.</b>	<b>DEFINICIONES Y ABREVIATURAS</b>
4.1	<p><b>Accidente de trabajo:</b> Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.</p>
4.2	<p><b>ATS:</b> Herramienta de gestión de Seguridad y Salud Ocupacional que permite determinar el procedimiento de trabajo seguro por actividad, mediante la determinación de los riesgos potenciales y definición de sus controles para la realización de las tareas.</p>
4.4	<p><b>Código IMSBC – “Código Marítimo internacional de cargas solidas a granel”:</b> Es un código adoptado por la Organización Marítima Internacional (OMI) para facilitar el embarque y la estiba segura de cargas sólidas a granel, proveyendo la información sobre los peligros asociados con el envío de ciertos tipos de cargas e instrucciones sobre los procedimientos a ser adoptados cuando se contemple el envío de la misma evitando que determinadas características del grano, constituyan un peligro para la estabilidad de los buques.</p>
4.5	<p><b>Código BLUE – “Código de prácticas para la seguridad de las operaciones de carga y descarga de graneleros.”:</b> surgió del código IMSBC, adoptado por la Organización Marítima Internacional (OMI) para ayudar a las personas responsables de la seguridad y de las operaciones de carga y descarga de graneleros a desempeñar sus funciones y asimismo fomentar la seguridad de dichos buques, las recomendaciones están sujetas a las prescripciones que rijan en el puerto y la Terminal.</p>
4.6	<p><b>Carreta cama baja:</b> Plataforma en la que se ubica la máquina Trimadora para su traslado.</p>
4.7	<p><b>Enrase:</b> Poner a nivel la carga</p>

4.8	<b>Formato:</b> Documento o plantilla en donde se anotan los datos relacionados con la ejecución de actividades.
4.9	<b>Incidente:</b> Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.
4.10	<b>Incidente de alto potencial con daño material:</b> Daño material con un costo mayor a 3000 dólares. .
4.11	<b>Incidente alto potencial con daño a las personas (Incidente Peligroso):</b> Incidente con capacidad de generar discapacidad permanente, o muerte.
4.12	<b>Maquina Trimadora:</b> Máquina del tipo bulldozer que hace el proceso de trimado a través del operador.
4.13	<b>Persona autorizada o designada:</b> Persona aprobada o asignada por el empleador para realizar una función o funciones o estar en un lugar específico o lugares en TCSA.
4.14	<b>Persona calificada:</b> Alguien que, por la posesión de un grado reconocido, certificado o reputación profesional, o quién por el amplio conocimiento, entrenamiento, y la experiencia, ha demostrado con éxito su capacidad para solucionar o resolver problemas relacionados con la materia, el trabajo, o el proyecto.
4.15	<b>Portalonero (señalero):</b> Responsable de guiar mediante señas internacionalmente homologadas los movimientos de la grúa para el izado y arriado de la trimadora
4.16	<b>Pulpo:</b> Grillete con cables de acero que sirven para soportar grandes pesos, se usan para realizar izaje de carga con la finalidad de distribuir los pesos y que la maquina no sufra daños.
4.17	<b>Registro:</b> Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades realizadas. También se define como base de datos relacionada, que almacena datos de un documento y/o reporte.
4.18	<b>SIOPS:</b> Sistema Integrado de Operaciones, mediante el cual se realiza la trazabilidad de las actividades y servicios prestados por el terminal y se generan los reportes a las Gerencias de TCSA, almacenes y los requeridos por las autoridades.
4.19	<b>Trimado de la carga:</b> Proceso de emparejamiento de la carga en una bodega evitando la presencia de montículos formados por la operación de estiba del concentrado de mineral que puede ocasionar un desbalance en la nave. Se realiza solo para cargas a granel de acuerdo con los requerimientos del Código IMSBC.
4.20	<b>Verificación:</b> Buscar comprobar que la información cumpla con los requerimientos solicitados.
4.21	<b>Validación:</b> Proceso de revisar que la información ingresada en el SIOPS es aceptado y sustentable. Confirmación y provisión de evidencia objetiva de que se cumplan los requisitos para un uso o aplicación.
<b>5.</b>	<b>DOCUMENTOS DE REFERENCIA</b>
5.1	Código IMSBC – “Código Marítimo internacional de cargas solidas a granel.” Organización Marítima Internacional (OMI)
5.2	Código BLUE – “Código de prácticas para la seguridad de las operaciones de carga y descarga de graneleros.” Organización Marítima Internacional (OMI)
5.3	LEY N° 27943 “Ley del Sistema Portuario Nacional”
5.4	Ley N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el trabajo”
5.5	D.S. N.º 020-2005-MTC “Reglamento de la Ley del Sistema Portuario Nacional”
5.6	D.S. N° 005-2012-TR “Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo” y sus modificatorias.
5.7	TCSA-RISST-001 “Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo”

5.8	RD-149-2019-MTC/16, Estudio de Impacto Ambiental de TCSA (2019), Plan Integral de Gestión de Residuos generados por los buques: Mezclas Oleosas, Aguas Sucias y Basuras de TCSA
5.9	D.S. N.º 062-2010-MTC “Contrato de Concesión TCSA”
5.10	RGG-0536-2018-APN-GG “Reglamento de Operaciones de TCSA”
5.11	P-SST-030 “Procedimiento de reporte, atención e investigación de incidentes o accidentes”.
5.12	Plan para vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo
5.13	Normativa vinculada al COVID-19 emitida por las autoridades correspondientes
5.14	Manual de acción frente al COVID-19 de TCSA
<b>6.</b>	<b>DISPOSICIONES ESPECÍFICAS</b>
6.1	Las responsabilidades y funciones deben asignarse al personal que cuente con las competencias y autorizaciones requeridas para el desarrollo de las actividades del presente lineamiento y para aquellos que realicen trabajo de alto riesgo.
6.2	El Capitán de la Nave es quien solicita, bajo su criterio, el servicio de trimado luego de concluido el embarque.
6.3	Es obligación del Operador Portuario contar con un Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro (PETS) debidamente aprobado por las áreas correspondientes de TCSA y hacer de conocimiento a todo su personal. En adición, para la operación de izaje de la trimadora se debe elaborar y aprobar (por personal calificado) previamente un permiso escrito de trabajo de alto riesgo (PETAR) y conservarlo en el lugar de trabajo. <b>Nota:</b> 1.La aprobación del PETAR se realiza previa verificación en campo del cumplimiento de los controles establecidos en dicho documento.
6.4	Antes de iniciar con las operaciones, el Jefe de Cubierta debe asegurarse del correcto llenado de los Check List <b>CL-OPE-016 “Inspección de máquina Trimadora”</b> , <b>CL-OPE-017 “Inspección de truck portuario y equipo de izaje”</b> El Operador de Trimadora, previo a su uso y con ayuda del Check List <b>CL-OPE-016 “Inspección de máquina Trimadora”</b> debe asegurarse que la máquina esté en óptimas condiciones para su uso.
6.5	El Operador de Trimadora realiza todas sus actividades con apoyo del personal operativo (vigias).
6.6	Cuando se realice la operación de Trimado de Carga se debe cumplir los lineamientos de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente establecidos en el numeral 9 del presente lineamiento que sean aplicables.
6.7	Ningún personal del Operador Portuario sin las competencias, certificaciones y autorización podrá operar la Grúa de la nave.
6.8	El personal operativo debe usar correctamente los equipos, activos y conservar la infraestructura de TCSA.
6.9	Toda comunicación del presente lineamiento relacionada a las operaciones y mantenimiento de TCSA debe realizarse a través del grupo de comunicación de radios Tetra “OP/MA/SIG/TC/TRA”
<b>7.</b>	<b>DESARROLLO</b>
<b>Nº</b>	<b>RESPONSABLES</b>
	<b>DESCRIPCIÓN</b>

7.1	Cargo Master	<p><b><u>Recibir requerimiento de trimado y solicitar regularización</u></b> Al recibir el requerimiento de trimado del Capitán de Nave, solicita a éste instruir a su Agente Marítimo para regularización formal de dicho requerimiento vía correo electrónico y posteriormente detallarlo en el SOF.</p>
7.2	Cargo Master	<p><b><u>Comunicar la necesidad de realizar el trimado</u></b> Comunica al Supervisor de Operaciones la necesidad de realizar el trimado de la carga para el alistamiento del personal y equipos.</p>
7.3	Supervisor de Operaciones	<p><b><u>Verificar equipos para la actividad y establecer canal de comunicación</u></b> Verifica los equipos mediante el check list <b>CL-OPE-016 “Inspección de máquina trimadora”</b> y <b>CL-OPE-017 “Inspección de truck portuario y equipo de izaje”</b>, establece canal de comunicación vía radio VHF, elabora el PETAR para el izaje e informa al Cargo Master.</p>
7.4	Cargo Master	<p><b><u>Instruir y autorizar el izaje y la ejecución de trimado</u></b> Revisa y aprueba el PETAR de izaje, los check list elaborados, da instrucciones al Supervisor de Operaciones y autoriza el inicio de las maniobras de izaje de la trimadora y la ejecución del trimado de la carga cumpliendo con los PETS y el PETAR establecidos (ver numeral 6.4).</p>
7.5	Supervisor de Operaciones	<p><b><u>Disponer y supervisar el traslado de la trimadora</u></b> Dispone y supervisa el traslado de la trimadora hacia el lugar establecido en el muelle para el alistar la maniobra del izaje e Informa al Operador de Trimadora las especificaciones del Trimado a realizar. Asimismo, coordina con la nave la disponibilidad de la grúa para el traslado de la Trimadora de muelle a la bodega establecida.</p>
7.6	Jefe de Cubierta	<p><b><u>Coordinar el traslado de la máquina Trimadora</u></b> Coordina con el Operador de Grúa de la nave para dar inicio al traslado de maquina Trimadora desde el muelle hacia la bodega.</p>
7.7	Vigía	<p><b><u>Alistar maniobra de izaje</u></b> Alista maniobra de izaje de la maquina Trimadora, mediante las eslingas, grilletes y pulpo destinados para tal fin.</p>
7.8	Operador de Trimadora	<p><b><u>Inspeccionar zona de operaciones de trimado</u></b> Aborda la nave y antes de descender a la bodega inspecciona de manera visual la zona donde realizará las operaciones de trimado, según lo especificado por el Supervisor de Operaciones de acuerdo y con las instrucciones dadas por el Capitán de la Nave.</p>
7.9	Personal Operativo Portalonero (señalero)	<p><b><u>Revisar área y comunicar zona despejada</u></b> Revisa el área de muelle y del barco por la cual se traslada la Trimadora, delimita el área para asegurar que no cruce personal por la zona, comunica vía radio VHF “Zona despejada para maniobra de izaje” e inicia la maniobra mediante las señas correspondiente al Operador de Grúa.</p>

7.10	Operador de Grúa	<p><b><u>Ejecutar traslado de maquina Trimadora</u></b> Ejecuta traslado de la máquina Trimadora en comunicación constante con el Jefe de Cubierta, personal operativo en muelle y el portalonero designado para la maniobra.</p>
7.11	Operador de Trimadora	<p><b><u>Informar posición de la máquina de Trimadora</u></b> Desciende a la bodega y se mantiene en lugar seguro, fuera del alcance de la grúa y Trimadora (de ser posible bajo el resguardo de la escala de la bodega), e indica posición segura para ubicar Trimadora en bodega. Informa vía radio VHF posición final de la máquina y el término de la maniobra de traslado.</p>
7.12	Personal Operativo	<p><b><u>Apoyar en el traslado y posicionamiento final de la maquina trimadora</u></b> Desciende juntamente con el Operador de la Trimadora y apoyan en el posicionamiento final y liberación de maniobra de traslado de la trimadora. Solicita vía radio VHF izaje de los aparejos de la maniobra de traslado y el posicionamiento de la grúa fuera de boca de bodega.  <b><u>Nota:</u></b> Se considera para esta actividad la participación de 02 Personal Operativo.</p>
7.13	Operador de Trimadora	<p><b><u>Informar equipo listo e iniciar la operación de trimado</u></b> Informa vía radio VHF al Jefe de Cubierta "condición de equipo listo" y da inicio a la operación de trimado.</p>
7.14	Jefe de Cubierta	<p><b><u>Instruir zonas a trimar</u></b> Es el responsable de Guiar en todo momento al Operador de Trimadora sobre las zonas en específico que se deben trimar acorde a las instrucciones de la nave.</p>
7.15	Operador de Trimadora	<p>Ejecuta el trimado de la carga de acuerdo con el PETS establecido (ver numeral 6.4).</p>
7.16	Personal Operativo (vigias)	<p><b><u>Vigilar y apoyar durante la operación de trimado</u></b> Se mantienen en cubierta, en boca de bodega, en apoyo y vigilia durante toda la operación de trimado.  <b><u>Nota:</u></b> Se considera para esta actividad la participación de 02 Personal Operativo.</p>
7.17	Operador de Trimadora	<p><b><u>Informar término de trimado</u></b> Informa el término del trimado vía radio VHF al Jefe de Cubierta el cual dará parte a la nave y dará terminado el trimado de la carga cuando sea aprobado por el comando de la nave.</p>
7.18	Jefe de Cubierta	<p><b><u>Registrar hora de término de maniobra</u></b> Registra hora de término e informa al Supervisor de Operaciones. Prepara maniobra de traslado de la maquina trimadora de bodega a muelle para su descarga.</p>
7.19	Supervisor de Operaciones	<p><b><u>Elaborar PETAR de izaje de trimadora de bodega a muelle</u></b> Elabora el PETAR para el izaje de la trimadora de bodega a muelle e informa al Cargo Master.</p>

7.20	Cargo Master	<b>Instruir y autorizar el izaje y la ejecución de trimado</b> Revisa, aprueba el PETAR de izaje y autoriza su inicio cumpliendo con el PETS y el PETAR establecidos (ver numeral 6.4).
7.21	Personal Operativo	<b>Preparar maniobra de izaje</b> Ingresan a la bodega para apoyar al Operador de Trimadora en la preparación de la maniobra para el izaje de la misma. Se apartan al lugar seguro e indican vía radio VHF al portalonero que puede iniciar el izado de la Trimadora de acuerdo al PETS establecido.  <b>Nota:</b> Considerar en el PETS de izaje de trimadora lo siguiente: i) Colocación de eslingas rodeando la Trimadora desde su base hasta el tope de la misma tanto por su proa y por su popa (02 juegos de eslingas) ii) Posicionamiento del pulpo al lado de la Trimadora. ii) Colocación de los grilletes del pulpo en las casas de las eslingas, entre otros.
7.22	Portalonero (señalero)	<b>Revisar área y comunicar zona despejada</b> Revisa el área de muelle y del barco por la cual se traslada la Trimadora, delimita el área para asegurar que no cruce personal por la zona, comunica vía radio VHF "Zona despejada para maniobra de izaje" e inicia la maniobra mediante las señas correspondiente al Operador de Grúa.
7.23	Operador de Grúa autorizado por la nave	<b>Ejecutar traslado de Trimadora</b> Ejecuta traslado de la Trimadora en comunicación constante con el Jefe de Cubierta, Personal Operativo en muelle y el Portalonero designado para la maniobra.
7.24	Personal Operativo	<b>Posicionar la Trimadora en muelle</b> Posicionada la Trimadora en muelle, liberan los aparejos de la maniobra de traslado de la grúa de la nave.
7.25	Personal Operativo	<b>Realizar limpieza de la Trimadora</b> Realiza juntamente con el Personal Operativo asignado la limpieza de Trimadora y su traslado a su punto de estiba o estacionamiento establecido en el muelle.
<b>8.</b>	<b>REGISTROS</b>	
8.1	CL-OPE-016 "Inspección de máquina trimadora"	
8.2	CL-OPE-017 "Inspección de truck portuario y equipo de izaje"	
<b>9.</b>	<b>GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE</b>	
9.1	En caso ocurra una emergencia en las instalaciones del Terminal, el personal actuará de acuerdo con lo establecido en el Plan de Emergencia del Terminal.	
9.2	Todas las actividades en el Terminal deben realizarse como mínimo con la participación de 2 operarios con la finalidad de que ante algún incidente o accidente se puedan brindar los primeros auxilios o buscar la ayuda correspondiente.	
9.3	Cualquier evento técnico/operativo y de Seguridad y Salud en el Trabajo y medio ambiente como incidentes peligrosos (amagos de incendios, caída de objetos pesados, rotura de cabos, entre otros), y accidentes con daños material, personal y medio ambiente deben ser atendidos de acuerdo a lo establecido en los documentos de gestión, ser informados inmediatamente al Cargo Master/Jefe de Mantenimiento, y enviar el Flash Report según lo	

	<p>establecido en el procedimiento <b>P-SST-030 “Procedimiento de reporte, atención e investigación de incidentes o accidentes”</b>.</p> <p>Asimismo, todos los eventos arriba identificados deben ser registrados por el Operador de SCADA en el SIOPS.02</p>
9.4	<p>En caso se presente un peligro inminente a la seguridad y salud del personal, a la infraestructura o al ambiente, que no puedan ser controlados, se debe detener la actividad e informar al Jefe inmediato. No se deben reanudar las actividades hasta que se tomen las medidas de control autorizadas por el Cargo Master, quien puede solicitar la asesoría del área SIG (TCSA / Tramarsa).</p> <p>Finalmente, se debe aplicar el procedimiento de <b>P-SST-030 “Reporte, Atención e Investigación de Incidentes o Accidentes”</b>.</p>
9.5	<p>La Trimadora solo podrá ser utilizada por personal que tenga el entrenamiento y la acreditación correspondiente.</p>
9.6	<p>El Supervisor de Operaciones asegura el correcto llenado de cada uno de los ATS que se requieran previo a la ejecución de las actividades de operaciones, verificando que hayan participado y firmado el ATS <b>todos</b> los que realizan el trabajo. El Asesor del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del operador portuario verifica la correcta elaboración de los ATS y documentos en general de SST.</p> <p>El Cargo Master asegura se dé cumplimiento con las disposiciones del presente ítem. El Representante de la Gerencia de Operaciones asegura que los documentos estén a disposición, sea física o electrónicamente de manera inmediata a requerimiento previo al inicio de actividades.</p> <p><b>Nota:</b> Cuando las condiciones iniciales del trabajo cambien, incluyendo el ingreso de nuevo personal, se debe revisar el ATS y actualizarlo en caso corresponda o elaborar uno nuevo, previo a continuar con la operación.</p>
9.7	<p>Una vez realizado el Check List <b>CL-OPE-016 “Inspección de máquina Trimadora”, CL-OPE-017 “Inspección de truck portuario y equipo de izaje”</b>, el Jefe de Cubierta es responsable de verificar las condiciones y estado de la maniobra de izaje (separadores, eslingas, cables, fajas, grilletes, cadenas, entre otros), para el embarque/desembarque de la máquina Trimadora a las naves, descartando su uso de encontrarse en mal estado.</p> <p>Toda maniobra de izaje debe contar con su certificado de seguridad correspondiente. En adición a ello, previo a su uso, el Jefe de Cubierta verifica las condiciones tal como se indican en el párrafo anterior.</p> <p>El Jefe de Cubierta reporta al Supervisor de Operaciones las condiciones en que las máquinas han sido encontradas y su operatividad; incidiendo en limitaciones o irregularidades si las encontrase.</p> <p>Si las limitaciones u observaciones encontradas no permiten una operación segura del equipo, el mismo no se deberá utilizar y se reportará la razón al supervisor de embarque, hasta que haya sido reparado o levantada la observación.</p>
9.8	<p>Previo al inicio de la actividad de izado de la Trimadora, el Supervisor de Operaciones, Jefe de Cubierta y Operador de Trimadora deben llenar el formato PETAR.</p>
9.9	<p>Es responsabilidad del Operador de la Trimadora gestionar el cumplimiento del mantenimiento preventivo y correctivo de la máquina, así como reportar el estado de la gestión y de cualquier anomalía a su jefe superior inmediato.</p> <p>Es responsabilidad del Jefe de Mantenimiento hacerle seguimiento y disponer la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos de la Trimadora.</p>

9.10	Todo personal que ingrese a la instalación portuaria deberá usar sus 03 puntos de apoyo al momento de subir o bajar escaleras tanto del Terminal como de la Nave.
9.11	Todo personal que ingrese a la instalación portuaria deberá detenerse y evaluar los riesgos de la zona para atender alguna llamada telefónica o comunicación vía radio VHF.
9.12	<p>Todo el Personal Operativo/Mantenimiento debe contar con sus EPP'S completos, debidamente colocados durante las operaciones del Terminal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cascos</li> <li>-Barbiquejos</li> <li>-Lentes oscuros/claros</li> <li>-Respirador con filtro P100</li> <li>-Tapones, guantes, guantes dieléctricos según sea el caso y chalecos salvavidas en caso corresponda</li> <li>-Botas de seguridad, botas de seguridad dieléctricas según corresponda.</li> <li>-Camisas/polos manga larga</li> <li>-Chalecos y/o camisas con cinta reflectiva</li> <li>-EPP's específicos de acuerdo a su labor</li> </ul>
9.13	<p>Considerando la emergencia sanitaria por COVID-19, se establecen las siguientes medidas de prevención y control para todas las actividades operativas que el personal debe cumplir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respetar las medidas de distanciamiento entre cada persona (mínimo 1.5 metro, deseable 2 a más metros).</li> <li>• Usar careta facial o lentes de seguridad tipo goggle antiniebla/antiempañante cuando la distancia entre trabajadores sea menor a 2 metros. A distancias mayores a 2 m, se recomienda mantener su uso.</li> <li>• Usar, de manera permanente, el respirador asignado en las zonas operativas</li> <li>• En áreas administrativas utilizar permanentemente respirador o mascarillas quirúrgicas o comunitarias.</li> <li>• Hacer uso del equipamiento de desinfección o lavado de manos constantemente.</li> <li>• Mantenerse en los grupos de trabajo asignados, evitando tener contacto con otros grupos, ya sea de la misma organización o de terceros.</li> <li>• Informar, de manera inmediata, si presentan algún síntoma de la enfermedad COVID-19, al médico ocupacional de su empleador, quien informa al médico ocupacional de TCSA.</li> </ul>
9.14	El personal SIG de TCSA está facultado para realizar inspecciones a las actividades del Terminal de manera inopinada con la finalidad de verificar el cumplimiento de los procedimientos y controles establecidos en el SIG, verificando previamente que la actividad de inspección no genere riesgos a su integridad, la de terceros y la operación.
9.15	Se deben segregar los residuos sólidos en los recipientes correspondientes, cumpliendo la codificación de colores establecida por TCSA.
<b>10.</b>	<b>ANEXOS</b>
10.1	Anexo N° 01: CL-OPE-016 "Inspección de máquina trimadora"
10.2	Anexo N° 02: CL-OPE-017 "Inspección de truck portuario y equipo de izaje"

## Anexo N° 01

### CL-OPE-016 “Inspección de máquina trimadora”

	TERMINAL DE EMBARQUE DE CONCENTRADOS DE MINERALES DEL PUERTO DEL CALLAO Av. Contralmirante Mora 590 - Callao RUC: 2053757232	
N° CÓDIGO CL-OPE-016	<b>INSPECCIÓN DE MÁQUINA TRIMADORA</b>	VERSIÓN: 01
FECHA ELABORACIÓN 27/07/2020		Página 01 de 01

N° PLACA:		EN BUEN ESTADO / OPERATIVO / CONTIENE		OBSERVACIONES
HOROMETRO:		SI	NO	
KILOMETRAJE:				
<b>REVISAR LO SIGUIENTE ANTES DE ENCENDER EL MOTOR</b>				
1	Verificación de hoja topadora, cuchilla, cantoneras			
2	Verificación de cilindros hidráulicos			
3	Verificar orugas y conjunto de cadenas, grilletes, uniones			
4	Los niveles de refrigerante, aceite de motor, hidráulico, transmisión son los adecuados			
5	<b>Verificar el tanque de combustible y de aceite hidráulico</b>			
6	Verificar si existen fugas de aceite, combustible, aire			
7	Verificar si el radiador (tapa, sello) se encuentra sin obstrucciones y limpio			
8	Verificar mangueras hidráulicas (fisuras, desgastes, fugas).			
9	Verificar tensión de fajas y correas.			
10	Verificar si existe acumulación de material exterior			
11	Verificar el compartimento de motor			
12	Verificar el nivel de combustible			
13	Verificar limpia parabrisas			
14	Verificar la batería de la trimadora			
15	Limpieza de bornes, pernos y tuercas flojas			
16	Verificación de Parabrisa de trimadora			
17	Verificar carrocería			
18	Verificar cinturones de seguridad			
19	Verificar el ajuste y desplazamiento de la oruga			
20	Verificar el funcionamiento de bocina			
21	Verificación de alarma de retroceso			
22	Verificación de luces delanteras			
23	Verificación de luces de freno			
24	Verificación de luces de retroceso			
25	El vehículo se encuentra limpio			
26	Verificar el pin de remolque			
27	Verificar los 2 espejos retrovisores			
<b>DESPUES DE ENCENDER EL MOTOR</b>				
28	Verificar el tubo de escape			
29	Verificación del tablero informativo			
30	Verificación de las palancas de control			
31	Verificación de frenos de servicio y estacionamiento			
32	Verificar la presión de aceite de motor			
33	Verificar temperatura refrigerante			
34	Verificar alarmas, bocinas y luces			

INSPECCIONADO POR: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

RESPONSABLE DEL VEHICULO: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_

SI ENCUENTRA DESPERFECTOS, COMUNIQUELO AL RESPONSABLE DEL VEHICULO PARA QUE TOMA ACCIÓN INMEDIATA. SI ENCUENTRA FUGAS DE ACEITE, COMUNICAR AL RESPONSABLE PARA QUE EL VEHICULO SEA INTERVENIDO Y SE EVITE LA CONTAMINACIÓN DEL TERRENO. LAS MEDIDAS CORRECTIVAS IMPLEMENTADAS SERÁN REGISTRADAS Y ARCHIVADAS POR EL RESPONSABLE DEL VEHICULO Y SERÁN MOSTRADAS EN INSPECCIONES Y/O AUDITORIAS POSTERIORES.
--

## Anexo N° 02

### CL-OPE-017 “Inspección de truck portuario y equipo de izaje”

 <b>TERMINAL DE EMBARQUE DE CONCENTRADOS DE MINERALES DEL PUERTO DEL CALLAO</b> Av. Contraalmirante Mora 590 - Callao RUC: 2053757232		VERSIÓN: 01
N° CÓDIGO CL-OPE-017	<b>INSPECCIÓN DEL TRUCK PORTUARIO Y EQUIPO DE IZAJE</b>	Página 01 de 01
FECHA ELABORACIÓN 27/07/2020		

N°	PLACA: HOROMETRO: KILOMETRAJE: REVISAR LO SIGUIENTE ANTES DE ENCENDER EL MOTOR	EN BUEN ESTADO / OPERATIVO / CONTIENE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Los niveles de refrigerante, aceite de motor, hidráulico, transmisión son los adecuados			
2	Verificar el tanque de combustible y de aceite hidráulico			
3	Verificar indicadores del filtro de aire			
4	Verificar si existen fugas de aceite, combustible, aire			
5	Verificar si el radiador (tapa, sello) se encuentra sin obstrucciones y limpio			
6	Verificar mangueras hidráulicas.			
7	Verificar tensión de fajas y correas.			
8	Verificar si existe acumulación de material			
9	Verificar el compartimiento de motor			
10	Verificar el nivel de combustible			
11	Verificar la batería del tracto portuario			
12	Limpieza de bornes, pernos y tuercas flojas			
13	Verificar carrocería			
14	Verificar cinturones de seguridad			
15	Extintor con carga vigente			
16	Verificar daños dentro de la estructura			
17	Verificar el ajuste y desplazamiento del acero			
18	Verificar el funcionamiento de bocina			
19	Verificación de alarma de retroceso			
20	Verificación de luces delanteras			
21	Verificación de luces de freno			
22	Verificación de luces de retroceso			
23	El vehículo se encuentra limpio			
24	Verificar el pin de remolque			
25	Verificar (presión, ajuste de tuercas) condiciones de las llantas			
<b>DESPUES DE ENCENDER EL MOTOR</b>				
26	Verificar el tubo de escape			
27	Verificación del tablero informativo			
28	Verificación de las palancas de control			
29	Verificación de frenos de servicio y estacionamiento			
30	Verificar la presión de aceite de motor			
31	Verificar temperatura refrigerante			
32	Verificar alarmas, bocinas y luces			

INSPECCIONADO POR: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

RESPONSABLE DEL VEHÍCULO: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_

SI ENCUENTRA DESPERFECTOS, COMUNIQUELO AL RESPONSABLE DEL VEHÍCULO PARA QUE TOMÉ ACCIÓN INMEDIATA.
SI ENCUENTRA FUGAS DE ACEITE, COMUNICAR AL RESPONSABLE PARA QUE EL VEHÍCULO SEA INTERVENIDO Y SE EVITE LA CONTAMINACIÓN DEL TERRENO.
LAS MEDIDAS CORRECTIVAS IMPLEMENTADAS SERÁN REGISTRADAS Y ARCHIVADAS POR EL RESPONSABLE DEL VEHÍCULO Y SERÁN MOSTRADAS EN INSPECCIONES Y/O AUDITORIAS POSTERIORES.